

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE No: 110014003006 - 2017-00403- 00
DEMANDANTE: SURTILIDER S.A.S.
DEMANDADO: ANA BEATRIZ ALDANA ALDANA Y KEVIN STEVE SACRISTÁN ALDANA

Ejecutivo Singular.

De conformidad a lo señalado por el artículo 599 del Código General del Proceso, y en atención a la solicitud de medidas cautelares presentada por el apoderado de la sociedad demandante, por ser procedente, el Despacho

RESUELVE

1. DECRETAR el embargo del remanente y/o de los bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar al señor **KEVIN STEVE SACRISTÁN ALDANA**, dentro del proceso número **2020 - 00685** que cursa en el **Juzgado 15 de Familia de Bogotá**.

LÍBRESE oficio con destino al **Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá** comunicándole la medida, con el fin que acuse recibo del mismo.

LIMÍTESE la medida a la suma de **\$7.000.000,00 M/CTE**.

4. Dese al oficio aquí ordenado, **el trámite previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, en concordancia con el artículo 111 del Código General del Proceso.**

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 62 del 28 de julio de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA